

**RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA - 2017 - 0002**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA-2017-0002, presentada en esta unidad el veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, por el Sr. \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita información referente a "Personal jubilado y extranjero" consistente en:

1. **Listado de empleados (nombre y apellido) que :**
  - a. **Están Jubilados y siguen laborando en la institución.**
  - b. **En trámite de jubilación que siguen laborando en la institución.**
  - c. **Con tres años o menos para tener la opción a jubilarse que están laborando en la institución.**
  - d. **Salario que devengan actualmente.**
  - e. **Jubilación que perciben.**
  - f. **Tiempo que tienen de estar jubilados.**
  - g. **Tiempo que tienen de estar jubilados y trabajando en la institución.**
  - h. **Plaza que actualmente ocupan.**
  - i. **Número de Plazas similares dentro de la institución.**
  - j. **Salario base de la plaza que actualmente ocupan.**
  - k. **Techo de la plaza que actualmente ocupan.**

**Se anexa matriz para vaciado de datos**

2. **Listado de empleados (nombre y apellido) que trabajan en su institución que:**
  - a. **No son salvadoreños de nacimiento**
  - b. **Nacionalidad de los empleados**
  - c. **Estado migratorio (permiso de trabajo, residencia permanente, nacionalizado, etc.)**
  - d. **Tiempo de laborar en la institución**
  - e. **Salario que devenga**
  - f. **Plaza que ocupa.**
  - g. **Determinar si es una persona jubilada o no.**

**Se anexa matriz para vaciado de datos**

**CONSIDERANDO**

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por \_\_\_\_\_, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones

expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

**IV)** Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**POR TANTO**

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información

**RESUELVE:**

Conceder a \_\_\_\_\_ el acceso a la información pública solicitada, que para tales efectos a continuación se detalla:

1. Listado de empleados (nombre y apellido) que :
  - a. Están Jubilados y siguen laborando en la institución.
  - b. En trámite de jubilación que siguen laborando en la institución.
  - c. Con tres años o menos para tener la opción a jubilarse que están laborando en la institución.
  - d. Salario que devengan actualmente.
  - e. Jubilación que perciben.
  - f. Tiempo que tienen de estar jubilados.
  - g. Tiempo que tienen de estar jubilados y trabajando en la institución.
  - h. Plaza que actualmente ocupan.
  - i. Número de Plazas similares dentro de la institución.
  - j. Salario base de la plaza que actualmente ocupan.
  - k. Techo de la plaza que actualmente ocupan.

Lorem ipsum

Nombre/ Apellido	Jubilado/ Pensionado		Jubilación en trámite	Menos de 3 años para jubilars e	Tiempo de estar jubilado		Tiempo de jubilado trabajando ahí		Salario devengad o en dólares	Jubilación recibida en dólares	Plaza que ocupa	Númer o de plazas similare s	Salario Base de la plaza que ocupa	Salario máximo de la plaza
	Si	No			añ os	mese s	añ os	mese s						
	Jorge Humberto Cortez Cabrer a	X						1						
Carlos Antonio Morales Linares	X				5	1	5	2	\$445.00	\$275.00	motorista	5	\$445.00	\$445.00
Israel Umaña Barahona	X				14	3	0	6	\$1,703.00	\$1,252.50	Jefe de CERPROFA	1	\$1,703.00	\$1,703.00

2. Listado de empleados (nombre y apellido) que trabajan en su institución que:
  - a. No son salvadoreños de nacimiento
  - b. Nacionalidad de los empleados

- c. Estado migratorio (permiso de trabajo, residencia permanente, nacionalizado, etc.)
- d. Tiempo de laborar en la institución
- e. Salario que devenga
- f. Plaza que ocupa.
- g. Determinar si es una persona jubilada o no.

Nombre/ Apellido	Salvadoreño		Nacionalidad	Estado Migratorio	Tiempo de trabajar allí		Plaza que ocupa	Salario devengado en dólares	Es persona jubilada		Número de plazas similares	Salario Base de la plaza que ocupa	Salario máximo de la plaza
	Por nacimiento				años	meses			Si	no			
	Si	No											
Karina Gisela Loza de Pérez		X	Boliviana	Residente Definitiva	0	1	Gerente Comercial	\$1,580.00		X	4	\$1,580.00	\$1,580.00

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones, y se entrega la presente información en formato de fotocopia.

San Salvador, a las nueve horas, del siete de marzo del dos mil diecisiete.



**Abigail de los Ángeles Quijada**  
 Oficial de Información  
 Unidad de Acceso a la Información Pública  
 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"